



RESOLUCIÓN N° 3.880 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 210/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Saez, avala Edil N. Rabite. Solicítese al D.E. coloque cartelería informativa en dependencias municipales de áreas que no se encuentran en los edificios principales”;
y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-202;

Que la Municipalidad de Junín posee en la actualidad diferentes espacios donde se encuentran sus oficinas descentralizadas;

Que muchas veces los vecinos realizan sus consultas en otras dependencias distintas a las que deberían asistir;

Que en ocasiones, vecinos de departamentos limítrofes o de otras partes de la provincia deben realizar trámites y/o consultas y no saben dónde dirigirse;

Que es conveniente para toda la población contar con la información correspondiente, en el momento indicado;

Que es por eso que sería conveniente contar con carteles informativos en cada dependencia municipal donde se indique cuáles son las áreas que se encuentran en el lugar y el resto de las áreas fuera de ese mismo edificio con su respectiva dirección y teléfono;

Que lo que se propone específicamente es el layout de las diferentes oficinas pero de manera escrita;

Que de esta forma los vecinos poseerían mayor información y podrían ahorrar tiempo, ya que al saber que su trámite se realiza en otra dependencia no deberían esperar a ser atendidos, lo que muchas veces genera largas colas de espera;

Que se estaría mejorando la comunicación entre la Municipalidad y los usuarios de los servicios que presta la misma;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera viable aprobar este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, coloque en el Edificio Municipal cartelería informativa donde se indique dirección y teléfono de las oficinas y/o áreas que se encuentran descentralizadas.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.